DEPARTAMENTO FOL Y ECONOMÍA

ADAPTACIÓN PROGRAMACIÓN

En virtud de la Instrucción de 23 de abril de 2020 de la Viceconsejería de Educación de Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se flexibilizarán las programaciones de los departamentos para adaptarse a las circunstancias actuales de docencia no presencial y que afectará a criterios, contenidos, metodología y evaluación.

MATERIA: INICIAICIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

CURSO 2019/20

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL- 4ºESO

UNIDADES DIDACTICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
BLOQUE 1.AUTONOMÍA PERSONAL LIDERAZGO E INNOVACIÓN	
1ER TRIMESTRE UD 1-El itinerario formativo y profesional UD 2- Las relaciones laborales **2DO TRIMESTRE** UD 3-La iniciativa emprendedora	1. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales. 2. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. 3. Actuar como un futuro trabajador responsable conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de la persona empleada, así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.
BLOQUE 2. PROYECTO DE EMPRESA	
2DO TRIMESTRE UD 4- EL proyecto emprendedor **3ER TRIMESTRE** UD 5- El emprendimiento y el mercado	1. Crear un proyecto de empresa en el aula describiendo las características internas y su relación con el entorno, así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. 2. Identificar y organizar la información de las distintas áreas del proyecto de empresa aplicando los métodos correspondientes a la tramitación documental empresarial. 3. Realizar actividades de producción y comercialización propias del proyecto de empresa creado aplicando técnicas de comunicación y trabajo en equipo.
BLOQUE 3.FINANZAS	
3ER TRIMESTRE UD 6- La constitución de la empresa UD 7- Las fuentes de financiación UD8- Los impuestos	1. Describir las diferentes formas jurídicas de las empresas relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores, así como con las exigencias de capital. 2. Identificar las fuentes de financiación de las empresas propias de cada forma jurídica incluyendo las externas e internas valorando las más adecuadas para cada tipo y momento en el ciclo de vida de la empresa. 3. Comprender las necesidades de la planificación financiera y de negocio de las empresas ligándola a la previsión de la marcha de la actividad sectorial y económica nacional.

NOTA: No se ha trabajado el C.E.3.1, marcado de color verde.

Alumnado con el primer trimestre suspenso, se ha trabajado los criterios de evaluación C.E.1.1, 1.2 (UD1,2), centrados en los contenidos mínimos.

Alumnado con el segundo trimestre suspenso, se ha trabajado los criterios de evaluación C.E.1.3 (UD3), C.E. 2.2 (UD4), centrados en los contenidos mínimos.

Durante el tercer trimestre se ha trabajado con el alumnado los criterios de evaluación C.E. 2.1 (UD5) y C.E. 3.1, 3.2, 3.3 (UD6,7,8). Se han eliminado las pruebas escritas de desarrollo, se han realizado únicamente tipo test y trabajos individuales de casos prácticos, centrados en los contenidos mínimos.

Metodología

- En **ESO**, todo el alumnado realizará actividades de continuidad.

- En aquellos casos en los que los alumnos/as tengan el primer y/o el segundo trimestre suspensos, deberán programarse actividades de refuerzo y recuperación, alternándolas con las de continuidad, teniendo siempre en cuenta no sobrecargar al alumnado y dándole prioridad al refuerzo y recuperación.

Evaluación

- De acuerdo con el punto octavo de la instrucción de 23 de abril de 2020 de la Viceconsejería de Educación de Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, en la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distinta áreas, materias o módulos, se tendrán **fundamentalmente** en consideración los resultados de los **dos primeros trimestres** y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre **únicamente** si tienen **valoración positiva** . Teniendo en cuenta la normativa de referencia, para calcular la nota ordinaria se procederá de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la normativa de referencia, para calcular la nota ordinaria se procederá de la siguiente manera:

1. Para los alumnos con los dos primeros trimestres aprobados.
a) Calcular la nota que tendrían con la 1a y 2a evaluación.
b) Introducir las notas de los criterios nuevos trabajados en el 3º trimestre.
c) Si la calificación resultante con los criterios trabajados del 3º trimestre es superior, poner la nueva. Si no lo es, dejar la que aparecería en el punto a).

2. Para los alumnos con el 1º y/o 2º trimestre suspenso.
i. Calcular el resultado de las recuperaciones.
ii. Añadir las notas de los criterios trabajados en el 3º trimestre.
iii. Si la nota es superior, cambiar. Si no lo es, dejar la que hubiesen obtenido solo con a 1ª y la 2ª evaluación.